



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 990-2021-TCE**

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 990-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de febrero de 2022.- Las 14h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el documento presentado en este Tribunal el 03 de febrero de enero de 2022, a las 11h02 y que conforme la razón sentada por señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, corresponde al escrito presentado por la magister Shiram Diana Atamaint, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en una (01) foja, y en calidad de anexos ocho (08) fojas y un (01) CD-R marca MAXELL de 700 MB, que contiene el escrito firmado electrónicamente por el abogado Enrique Vaca y el doctor Daniel Vásconez, **cuyas firmas no pudieron ser validadas** en el sistema FirmaEc 2.10.0., por tal razón se lo tiene por no presentado.

Se recuerda, que es responsabilidad de los comparecientes observar y cumplir la normativa legal, de lo cual se hace un llamado de atención a los abogados del Consejo Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en los correos electrónicos enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec y silvanarobalino@cne.gob.ec; y, en la **casilla contencioso electoral No. 003**.

ACTÚE la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este despacho.

PUBLÍQUESE la presente sentencia en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico, Quito, D.M., 04 de febrero de 2022.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARÍA RELATORA



